

Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11008-19-1035-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1035

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 17,070.4 |
| Muestra Auditada | 17,070.4 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,070.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024, por un total reportado de 17,070.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| No. | Fondo | Núm. de contrato | Concepto | Monto reportado |
|-----------------------------|----------|-------------------|--|-----------------|
| 1 | FAISMUN | MMD/DOP/2024-014 | Rehabilitación de camino rural con empedrado en el Municipio de Manuel Doblado, Gto., Localidad El Huizache; acceso Huizache. | 3,777.6 |
| 2 | FAISMUN | MMD/DOP/2024-022 | Construcción de calle con empedrado y huella de concreto en el Municipio de Manuel Doblado, Gto., localidad Cabecera Municipal. | 3,330.0 |
| Total FAISMUN | | | | 7,107.6 |
| 3 | FORTAMUN | MMD-2124-2024-057 | Estufas ecológicas. | 898.6 |
| 4 | FORTAMUN | MMD-2124-2024-058 | Programa alimentario 2024. | 899.4 |
| 5 | FORTAMUN | MMD-2124-2024-059 | Programa cemento 2024. | 999.9 |
| 6 | FORTAMUN | MMD-2124-2024-156 | Alumbrado. | 1,597.9 |
| 7 | FORTAMUN | MMD-2124-2024-166 | Programa alimentario 2da entrega. | 595.2 |
| 8 | FORTAMUN | MMD-2124-2024-213 | Cisternas mi fam. prod. y sust. 2024. | 522.0 |
| Total FORTAMUN | | | | 5,513.0 |
| 9 | PFM | MMD/DOP/2024/048 | Rehabilitación de cancha sintética para fútbol siete, Julio Cesar Valdivia Valle, en campos deportivos municipales; localidad de Manuel Doblado. | 3,212.9 |
| 10 | PFM | MMD-2124-2024-086 | Ejecución del proyecto internet gratuito en zonas suburbanas y rurales del Municipio de Manuel Doblado. | 1,236.9 |
| Total PFM | | | | 4,449.8 |
| Total universo seleccionado | | | | 17,070.4 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el municipio en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 7,107,631.05 pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 5,513,001.49 pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 2,843,316.39 pesos; sin embargo, no acreditó el registro contable y presupuestal del contrato número MMD-DOP/2024/048 por 1,606,431.73 pesos, pagado con los recursos de las PFM 2024, relacionado con la “Rehabilitación de cancha sintética para futbol siete”, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-11008-19-1035-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del contrato número MMD-DOP/2024/048 relacionado con la rehabilitación de una cancha sintética para futbol siete, financiado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

Adquisiciones, arrendamientos y/o Servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de dos contratos de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización por un importe de 2,834.8 miles de pesos, uno pagado con los recursos de las PFM 2024, y uno con los recursos del FORTAMUN 2024, con los contratos números MMD-2124-2024-086 denominado “Ejecución del proyecto internet gratuito en zonas suburbanas y rurales del municipio de Manuel Doblado” y MMD-2124-2024-156 denominado “Alumbrado”, y de 5 expedientes de gastos realizados a través del capítulo 4000, Traslados, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas por un monto de 3,915.1 miles de pesos, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, correspondiente a los contratos números MMD-2124-2024-059 denominado “Programa cemento 2024”, MMD-2124-2024-166 denominado “Programa alimentario 2da entrega”, MMD-2124-2024-058 denominado “Programa alimentario 2024”, MMD-2124-2024-057 denominado “Estufas ecológicas” y MMD-2124-2024-213 denominado “Cisternas mi fam. prod. y sust. 2024”, para un total de 6,749.9 miles de pesos, se constató que no se presentó la evidencia documental del proceso de adjudicación y contratación, por lo que no se pudo verificar la adecuada integración del expediente, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, artículos 28 y 41.

El municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación referente a los expedientes de adquisiciones con los contratos números MMD-2124-2024-086 y MMD-2124-2024-156, por un monto de 2,834,784.66 pesos, con el que se acredita que se adjudicaron por adjudicación directa (AD), de acuerdo con los plazos máximos y mínimos establecidos en la normativa, además, se presentó la evidencia documental relacionada con 5 expedientes de gastos realizados a través del capítulo 4000, correspondientes a los contratos números MMD-2124-2024-059, MMD-2124-2024-166, MMD-2124-2024-058, MMD-2124-2024-057 y MMD-2124-2024-213 por un monto de 3,915,101.49 pesos, para un total de 6,749,886.15 pesos, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, con la cual se acreditó contar con las cotizaciones, las actas de fallo, las actas constitutivas de la empresa contratada, los contratos y las fianzas; sin embargo, del contrato con número MMD-2124-2024-086, no se presentó la documentación de la integración del expediente en su etapa de licitación, y del contrato MMD-2124-2024-156, se careció del oficio de suficiencia presupuestal y de la garantía de cumplimiento, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-11008-19-1035-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrado el expediente del contrato número MMD-2124-2024-156, debido que se careció del oficio de suficiencia presupuestal y de la garantía de cumplimiento y del contrato número MMD-2124-2024-086, no se presentó ningún documento de la integración del expediente en su etapa de licitación, en incumplimiento Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, artículos 28 y 41.

Resultado núm. 3

Con la revisión de dos contratos de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización por un importe de 2,834.8 miles de pesos, se constató que no se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, artículo 54, fracción VI.

El municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria referente a los expedientes de los contratos números MMD-2124-2024-156 por 1,597,900.00 pesos, MMD-2124-2024-059 por 999,936.00 pesos, MMD-2124-2024-166 por 595,200.00 pesos, MMD-2124-2024-058 por 899,388.00 pesos, MMD-2124-2024-057 por 898,577.49 pesos y MMD-2124-2024-213 por 522,000.00 pesos, para un total de 5,513,001.49 pesos pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, consistente en las facturas las pólizas de egresos, y las transferencias bancarias del pago a los proveedores; sin embargo, no se contó con la evidencia de los entregables, el acta entrega recepción, el reporte fotográfico y las entradas y salidas del almacén; además, del contrato número MMD-2124-2024-086 denominado "Ejecución del proyecto internet gratuito en zonas suburbanas y rurales del municipio de Manuel Doblado" por 1,236,884.66 pesos, pagado con los recursos de las PFM 2024, no se presentó la evidencia de que el servicio de internet esté operando; asimismo, se careció de la lista de beneficiarios, por lo que persiste la irregularidad por un importe de 6,749,886.15 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2024-D-11008-19-1035-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,513,001.49 pesos (cinco millones quinientos trece mil un pesos 49/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar en los expedientes números MMD-2124-2024-057, MMD-2124-2024-058, MMD-2124-2024-059, MMD-2124-2024-156, MMD-2124-2024-166 y MMD-2124-2024-213, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, la evidencia de los entregables, el acta entrega recepción, el reporte fotográfico, las entradas y salidas del almacén, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, artículo 54, fracción VI.

2024-D-11008-19-1035-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,236,884.66 pesos (un millón doscientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 66/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no presentar del contrato número MMD-2124-2024-086 denominado "Ejecución del proyecto internet gratuito en zonas suburbanas y rurales del municipio de Manuel Doblado", pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, la evidencia de los entregables, el acta entrega recepción, el reporte fotográfico, entradas y salidas de almacén, además de la falta de la evidencia de que esté operando el servicio de internet, ni la lista de beneficiarios, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, artículo 54, fracción VI.

Obra Pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FAISMUN 2024, y uno con los recursos de las PFM 2024, por 7,107.6 miles de pesos, con los contratos números MMD/DOP/2024-014 denominado "Rehabilitación de camino rural con empedrado en el Municipio de Manuel Doblado, Gto., Localidad El Huizache; acceso Huizache"; MMD/DOP/2024-022 denominado "Construcción de calle con empedrado y huella de concreto en el Municipio de Manuel Doblado, Gto., localidad Cabecera Municipal." y MMD/DOP/2024/048 denominado "Rehabilitación de cancha sintética para fútbol siete, Julio Cesar Valdivia Valle, en campos deportivos municipales; localidad de Manuel Doblado", por un total de 10,320.5 miles de pesos, se constató que no se presentó la evidencia documental del proceso de adjudicación y contratación, lo anterior impidió revisar que los 3 expedientes de obras públicas seleccionados como muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 33, fracción II, 80, y 117.

El municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación de los 3 contratos con número MMD/DOP/2024/048, MMD/DOP/2024-022 y MMD/DOP/2024-014, por un monto de 10,320,494.52 pesos, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 y de las PFM 2024, con los que se acredita que los tres contratos se adjudicaron por invitación restringida (IR), de acuerdo con los plazos máximos y mínimos establecidos en la normativa; además, se presentó la evidencia documental relacionada con la convocatoria, el acta de presentación de propuestas, el acta de fallo, el contrato, las garantías de cumplimiento y del anticipo, el convenio modificatorio; no obstante, se observó, que de los contratos MMD/DOP/2024/048 y MMD/DOP/2024-022, no se presentó el acta constitutiva de la empresa contratada, ni la garantía de vicios ocultos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-11008-19-1035-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrados los expedientes de los contratos números MMD/DOP/2024/048 denominado "Rehabilitación de cancha sintética para fútbol siete, Julio Cesar Valdivia Valle, en campos deportivos municipales; localidad de Manuel Doblado" pagado con los recursos de las Participaciones Federales municipios (PFM) 2024 y MMD/DOP/2024-022 denominado

"Construcción de calle con empedrado y huella de concreto en el Municipio de Manuel Doblado, Gtp., localidad Cabecera Municipal." financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, debido a que no se contó con el acta constitutiva de la empresa contratada ni la garantía de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 33, fracción II, 80, y 117.

Resultado núm. 5

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de obra pública financiados con los recursos del FAISMUN 2024, por un monto total de 7,107.6 miles de pesos, se comprobó que los conceptos del gasto están relacionados con la rehabilitación y construcción de caminos rurales, conceptos que se encontraron dentro de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; además, se acreditó que las obras beneficiaron a la población objetivo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 10,320.5 miles de pesos, se constató que no se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 24, 113, 115 y 118.

El municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación de los 3 contratos con número MMD/DOP/2024/048, MMD/DOP/2024-022 y MMD/DOP/2024-014 por un monto de 10,320,494.52 pesos, consistente en las pólizas de egresos, las facturas, los comprobantes electrónicos del pago a los contratistas, el acta entrega-recepción, el acta de extinción de obligaciones, el finiquito de obra, las estimaciones, las bitácora, el oficio de terminación de la obra y el contrato de la cuenta pagadora por un importe justificado de 7,107,631.05 pesos, pagados con los recursos del FAISMUN 2024; sin embargo, se observó que en el expediente del contrato MMD/DOP/2024/048, denominado "Rehabilitación de cancha sintética para fútbol siete, Julio Cesar Valdivia Valle" se carece del documento que acredite que la propiedad del inmueble donde se ejecutaron los trabajos, pertenece al municipio; además de carecer de las estimaciones de obra, de los números generadores, de las bitácoras, del acta entrega recepción, del acta de finiquito de obra, del oficio de terminación y del acta de extinción de obligaciones, por lo que se observa un monto de 3,212,863.47 pesos, pagados con los recursos de las PFM 2024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-11008-19-1035-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 3,212,863.47 pesos (tres millones doscientos doce mil ochocientos sesenta y tres pesos 47/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar en el expediente del contrato número MMD/DOP/2024/048 denominado "Rehabilitación de cancha sintética para fútbol siete, Julio Cesar Valdivia Valle" pagado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, el documento que acredite que la propiedad del inmueble donde se ejecutaron los trabajos pertenecen al municipio; además de carecer de las estimaciones, de los números generadores, de las bitácoras, del acta entrega-recepción, del acta finiquito de la obra, del oficio de terminación y del acta de extinción de obligaciones, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 24, 113, 115 y 118.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,962,749.62 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,070.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por la falta de la documentación en la integración de los expedientes de los procesos de adjudicación y contratación de las adquisiciones, servicios y obras públicas, así como la falta de la documentación comprobatoria y justificativa relacionada con las actas de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia de entregables de los programas alimentarios, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación y el resguardo del bien, así como la documentación comprobatoria que acredite el pago de los bienes y servicios, en el caso de la obra pública, el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, las bitácoras, así como la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el pago de los trabajos de obra pública realizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,962.7 miles de pesos, que representó el 58.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/686/25 de fecha de acuse el 15 de diciembre 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2, 3, 4 y 6 se consideran como no atendidos.

4 HORAS 1053

MANUEL DOBLADO
-2024- 2027
GRANDE POR SU GENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
15 DIC 2025
10:55
OFICIALÍA DE...
EDIFICIO...

8262
CD. MANUEL DOBLADO GTO.
25 DE OCTUBRE DEL 2025
No. Oficio. - PW/86/25
RECIBIDO
15 DIC. 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL...

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DEL AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E

Quien suscribe, Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, en mi carácter de Presidente Municipal aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo que acudo a dar atención al oficio No. DGAGF"D"/8756/2025 notificando la cédula de resultados finales y observaciones preliminares derivadas de la Auditoría de Cumplimiento número 1035 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios".

Respecto a lo anterior, se anexa mediante USB certificada, la información pertinente para la atención de los resultados finales y las observaciones preliminares, Una vez comunicado lo anterior, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente respecto de la información:


1. Al asumir funciones el día 09 de octubre del 2024, esta administración recibió la documentación correspondiente al proceso de entrega-recepción en términos de la Ley de la materia, sin que en dicho acto se consignara documentación adicional relacionada con las operaciones específicas señaladas en los contratos seleccionados
2. Que los expedientes contenidos en la memoria USB certificada, así como los que han sido cargados mediante el SICAF, contienen la totalidad de información que obra en los archivos de las diferentes direcciones de la Administración Pública de Manuel Doblado, Guanajuato.
3. En cumplimiento a la obligación de colaboración con la autoridad fiscalizadora, instruí a las diferentes direcciones de la Administración Pública Municipal para que se realizaran búsquedas exhaustivas en archivos físicos e históricos, registros electrónicos, expedientes contables y financieros.
4. Respecto de la información solicitada de Obras Públicas, los procedimientos se llevaron a cabo con fundamento en lo establecido en las Leyes Locales (Estatal y ordenamiento Municipal).

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito:

1. Se tenga por atendido el requerimiento formulado
2. Se valore la diligencia debida acreditada por este Ayuntamiento para la búsqueda de la información.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando como su más atento y seguro servidor.


ATENTAMENTE
MANUEL DOBLADO ¡GRANDE POR SU GENTE!



ING. GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL



Hidalgo y Corona s/n, Centro
Manuel Doblado, Gto.

(432) 744 0876
(432) 744 0820
(432) 744 1834

 @PresidenciaManuelDoblado

 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
MANUEL DOBLADO
GRANDE POR SU GENTE



Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestarle al presente, me despido de Usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
MANUEL DOBLADO, GRANDE POR SU GENTE!



LIC. FRANCISCO ISAAC DE JESÚS CASTELLANO LEÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
LEON, MICHOACÁN DE OCAJUMA, GTO.

C. C. P.: Archivo

Hidalgo y Corona s/n, Centro
Manuel Doblado, Gto.

[432] 744 0876
[432] 744 0820
[432] 744 1834

@PresidenciaManuelDoblado



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o Servicios
3. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, artículos, 28, 41 y 54 fracción VI.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 24, 33, fracción II, 80, 113, 115, 117 y 118.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.